Contrato Abierto N° 07/2016

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y el Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad N° 1.838.222, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A** con registro único del contribuyente(RUC) N° 80014256-0 domiciliada en Av. Sta. Teresa N° 3100 esquina Concejal Vargas, ciudad de Asunción, representada para este acto por **BERNARDINA BURGOS DE FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 763.384, en calidad de Vice-Presidenta, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MARCA CHEVROLET"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a los servicios de mantenimiento y reparación de camionetas marca Chevrolet, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;-

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	6	4	0	240	10	1	99	5.000.000
2017	2	6	4	0	240	10	1	99	10.000.000
2018	2	6	4	0	240	10	1	99	10.000.000
Total									**25.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.521

La continuidad del Contrato en los ejercicios 2017 y 2018 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 392/2016, de fecha 26/08/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Aceite SAE 40	litro	1	evento	40.000
2	Aceite SAE 90	litro	1	evento	32.000
3	Aceite ATF	litro	1	evento	20.000
4	Fluido para dirección hidráulica	Unidad	1	evento	20.000
5	Fluido para freno	Unidad	1	evento	30.000
6	Filtro de aire	Unidad	1	evento	120.000
7	Filtro de combustible	Unidad	1	evento	45.000
8	Filtro de aceite	Unidad	1	evento	30.000
9	Correa ventilador	Unidad	1	evento	190.000
10	Correa aire acondicionado	Unidad	1	evento	120.000
11	Arandela tapón cárter	Unidad	1	evento	3.000
12	Arandela de aluminio	Unidad	1	evento	3.000
13	Cepillo limpia parabrisas	Unidad	1	evento	100.000
14	Alineación y balanceo	Unidad	1	evento	99.000
15	Barra de dirección	Unidad	1	evento	350.000
16	Muñequin	Unidad	1	evento	160.000
17	Brazo Z	Unidad	1	evento	350.000
18	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	evento	120.000
19	Bujes de parrilla inferior	Unidad	1	evento	130.000

20	Rotulas inferior	Unidad	1	evento	140.000
21	Rotulas superior	Unidad	1	evento	160.000
22	Bujes de barra dirección	Unidad	1	evento	40.000
23	Amortiguadores delanteros	Unidad	1	evento	350.000
24	Amortiguadores de dirección	Unidad	1	evento	350.000
25	Amortiguadores traseros	Unidad	1	evento	520.000
26	Juego pastilla de freno	Unidad	1	evento	370.000
27	Juego de zapata con fibra	Unidad	1	evento	950.000
28	Juego de cubeta de freno	Unidad	1	evento	125.000
29	Jgo. de reparo mordaza de freno de disco	Unidad	1	evento	130.000
30	Cabo de freno de mano	Unidad	1	evento	80.000
31	Bomba central de Freno	Unidad	1	evento	850.000
32	Válvula proporcionadora de freno	Unidad	1	evento	1.100.000
33	Jgo. de reparación bomba principal de embrague	Unidad	1	evento	1.160.000
34	Jgo. de reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	evento	1.160.000
35	Plato de presión	Unidad	1	evento	450.000
36	Cojinete de empuje	Unidad	1	evento	450.000
37	Disco de embrague	Unidad	1	evento	450.000
38	Motor de arranque	Unidad	1	evento	950.000
39	Alternador	Unidad	1	evento	2.950.000
40	Jgo. de reparación de motor de arranque	Unidad	1	evento	450.000
41	Faro delantero	Unidad	1	evento	1.100.000
42	Faro trasero	Unidad	1	evento	420.000
43	Regulador de voltaje	Unidad	1	evento	350.000
44	Jgo. de reparación de alternador	Unidad	1	evento	1.000.000
45	Batería de 60 amp	Unidad	1	evento	650.000
46	Bomba de agua	Unidad	1	evento	320.000
47	Termostato	Unidad	1	evento	320.000
48	Bulbo de temperatura	Unidad	1	evento	320.000
49	Manguito superior	Unidad	1	evento	180.000
50	Manguito inferior	Unidad	1	evento	180.000
51	Calibración de bomba	Unidad	1	evento	2.520.000
52	Picos inyectores	Unidad	1	evento	650.000
53	Jgo.de reparación de bomba inyectora	Unidad	1	evento	260.000
54	Bulbo estrangulador	Unidad	1	evento	650.000
55	Elementos	Unidad	1	evento	120.000
56	Ruleman de Masa interior	Unidad	1	evento	240.000
57	Ruleman de Masa exterior	Unidad	1	evento	185.000
58	Reten	Unidad	1	evento	220.000
59	Anillos	Unidad	1	evento	110.000
60	Juego de reparación de cubo	Unidad	1	evento	1.500.000
61	Homocinética	Unidad	1	evento	2.100.000
62	Guardapolvo de homocinética	Unidad	1	evento	210.000

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Vº Bº

63	Ruleman de homocinética	Unidad	1	evento	180.000
64	Eje palier	Unidad	1	evento	2.850.000
65	Gas refrigerante	Unidad	1	evento	350.000
66	Reparación de cañería	Unidad	1	evento	650.000
67	Filtro	Unidad	1	evento	250.000
68	Manguera	Unidad	1	evento	280.000
69	Compresor	Unidad	1	evento	3.800.000
70	Fluido para Radiador	Unidad	1	evento	110.000
71	Aceite ATF	Litro	1	evento	20.000
72	Tapón de Block	Unidad	1	evento	20.000
73	Junta Mancal	Unidad	1	evento	85.501
74	Junta	Unidad	1	evento	85.501
75	Pistón 2.5	Unidad	1	evento	568.207
76	Jgo. Aro	Unidad	1	evento	306.335
77	Jgo. de Casquillo de Bancada	Unidad	1	evento	82.771
78	Calce Lateral	Unidad	1	evento	54.650
79	Cojinete de Biela	Unidad	1	evento	253.000
80	Filtro de Aceite	Unidad	1	evento	30.000
81	Junta Tapa motor	Unidad	1	evento	431.322
82	Kit Tensor	Unidad	1	evento	649.750
83	Trabajos de Rectificación (terceros)	Unidad	1	evento	1.820.000
84	Filtro de Combustible	Unidad	1	evento	45.000
85	Sellador	Unidad	1	evento	45.000
86	Filtro de Aire	Unidad	1	evento	120.000
87	Buje de Leva N° 70050167PB	Unidad	1	evento	42.000
88	Buje de Leva N° 70050168PB	Unidad	1	evento	42.000
89	Buje de Biela N° 70050189PB	Unidad	1	evento	38.431
90	Correa de Aire	Unidad	1	evento	202.412
91	Correa Alternador	Unidad	1	evento	202.412
92	Correa Dentada	Unidad	1	evento	202.412
93	Manguera N° 70200732PB	Unidad	1	evento	220.000
94	Manguera N° 70200739PB	Unidad	1	evento	220.000
95	Manguera tapa balancín	Unidad	1	evento	147.443
96	Manguera resp.	Unidad	1	evento	147.443
97	Manguera N° 70200784PB	Unidad	1	evento	544.687
98	Manguera N° 70200785PB	Unidad	1	evento	544.687
99	Manguera superior de radiador	Unidad	1	evento	192.120
100	Manguera N° 70200791PB	Unidad	1	evento	544.687
101	Manguera de alta presión N° 70200845 PB	Unidad	1	evento	544.687
102	Manguera de alta presión N° 70200846 PB	Unidad	1	evento	544.687
103	Manguera N° 70200916PB	Unidad	1	evento	544.687
104	Tensor de Correo ventilador	Unidad	1	evento	646.513
105	Anillo	Unidad	1	evento	160.000
106	Anillo Turbo	Unidad	1	evento	160.000
107	Reten Bancada	Unidad	1	evento	120.000

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

108	Reten de Válvula	Unidad	1	evento	120.000
109	Tensor de Correo A/A	Unidad	1	evento	646.513
110	Válvula de Admisión	Unidad	1	evento	109.825
111	Válvula de Escape	Unidad	1	evento	76.130
112	Arandela comb. Alum.	Unidad	1	evento	12.000
113	Tubo de vacío	Unidad	1	evento	258.660
114	Caño de Turbo	Unidad	1	evento	544.687
115	Bomba	Unidad	1	evento	320.000
116	Retén de Leva	Unidad	1	evento	54.120
117	Sensor de Temperatura	Unidad	1	evento	320.000
118	Sensor de Presión de Aceite	Unidad	1	evento	245.657
119	Termostato	Unidad	1	evento	320.000
120	Ruleman N° 93209059GL	Unidad	1	evento	154.000
121	Ruleman N° 93209060GL	Unidad	1	evento	154.000
122	Ruleman N° 93209149GL	Unidad	1	evento	154.000
123	Soporte motor LI	Unidad	1	evento	260.845
124	Soporte motor LD	Unidad	1	evento	260.845
125	Kit de embrague	Unidad	1	evento	1.250.000
126	Filtro de aire	Unidad	1	evento	120.000
127	Filtro de combustible	Unidad	1	evento	45.000
128	Filtro de aceite	Unidad	1	evento	30.000
129	Correa ventilador	Unidad	1	evento	202.120
130	Correa aire acondicionado	Unidad	1	evento	202.120
131	Arandela	Unidad	1	evento	3.000
132	Alineación y balanceo	Unidad	1	evento	99.000
133	Barra de dirección	Unidad	1	evento	820.000
134	Muñequin	Unidad	1	evento	160.000
135	Brazo Z	Unidad	1	evento	350.000
136	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	evento	130.000
137	Bujes de parrilla inferior	Unidad	1	evento	130.000
138	Rotulas inferior	Unidad	1	evento	140.000
139	Rotulas superior	Unidad	1	evento	160.000
140	Bujes de barra dirección	Unidad	1	evento	40.000
141	Amortiguadores delanteros	Unidad	1	evento	350.000
142	Amortiguadores de dirección	Unidad	1	evento	350.000
143	Amortiguadores traseros	Unidad	1	evento	520.000
144	Juego pastilla de freno	Unidad	1	evento	370.000
145	Juego de zapata con fibra	Unidad	1	evento	950.000
146	Juego de cubeta de freno	Unidad	1	evento	125.000
147	Jgo. de reparo mordaza de freno de disco	Unidad	1	evento	130.000
148	Cabo de freno de mano	Unidad	1	evento	80.000
149	Jgo. de reparación bomba principal de embrague	Unidad	1	evento	1.160.000
150	Jgo. de reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	evento	1.160.000
151	Plato de presión	Unidad	1	evento	450.000
152	Cojinete de empuje	Unidad	1	evento	450.000

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

153	Disco de embrague	Unidad	1	evento	450.000
154	Motor de arranque	Unidad	1	evento	950.000
155	Alternador	Unidad	1	evento	2.950.000
156	Jgo. de reparación de motor de arranque	Unidad	1	evento	450.000
157	Faro delantero	Unidad	1	evento	1.100.000
158	Faro trasero	Unidad	1	evento	420.000
159	Regulador de voltaje	Unidad	1	evento	350.000
160	Jgo. de reparación de alternador	Unidad	1	evento	1.000.000
161	Bomba de agua	Unidad	1	evento	320.000
162	Termostato	Unidad	1	evento	320.000
163	Bulbo de temperatura	Unidad	1	evento	320.000
164	Manguito superior	Unidad	1	evento	180.000
165	Manguito inferior	Unidad	1	evento	180.000
166	Mano de Obra	Hora	1	evento	130.900

Por los veinticuatro (24) meses de servicios, el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (Gs.15.000.000)** y el monto máximo a la suma de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (Gs.25.000.000)**.

El **PROVEEDOR** se compromete a brindar los servicios de mantenimiento y reparación de dos (2) camionetas marca Chevrolet con la provisión de los repuestos e insumos necesarios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7, Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del presente documento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios comprenden el mantenimiento y reparaciones varias con provisión de los repuestos y accesorios necesarios para dos (2) camioneta marca Chevrolet de propiedad de la **CONTRATANTE** con las siguientes características:

1) **<u>Vehículo 1:</u>**
   - Vehículo Tipo: Camioneta Rural
   - Marca: Chevrolet
   - Modelo: Blazer DLX 4x4
   - Año: 1999
   - Color: Negro
   - Combustible: Gasoil
   - Chasis N°: 9BG116DTXWC904575

2) **Vehículo 2:**
   - Vehículo Tipo: Camioneta Rural
   - Marca: Chevrolet
   - Modelo: Blazer DLX 4x2
   - Año: 2011
   - Color: Blanco
   - Combustible: Flex
   - Chasis N°: 9BG116HFOBC438092

La **CONTRATANTE** emitirá una **"ORDEN DE SERVICIOS PROVISIONAL"**, el cual le hará llegar al **PROVEEDOR**, acompañado de la camioneta, por cada grupo de servicios, en la que se detallarán los probables desperfectos y/o servicios a ser efectuados.

El **PROVEEDOR** realizara la verificación técnica del vehículo y emitirá un presupuesto conforme los precios unitarios estipulados en el presente Contrato junto con la especificación de los trabajos y/o servicios a ser realizados, luego de la recepción de dicho presupuesto, la **CONTRATANTE** emitirá una **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS**, con la cual el **PROVEEDOR** dará inicio a los trabajos y/o servicios detallados.

El Plazo máximo de ejecución de los servicios es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicios al **PROVEEDOR**.

Los servicios serán ejecutados en el taller del **PROVEEDOR.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **CONTRATANTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo adjudicado, por un periodo de veinticinco (25) meses, a partir de la firma del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme el punto 36 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutua acuerdo de las **PARTES;**
c) Por sentencia ejecutoria de la Autoridad Jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o recisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE,** en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR;**
e) Por muerte del **PROVEEDOR** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.
f) Por mutuo acuerdo entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, **LAS PARTES** podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;
b) Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, por causa imputable al **PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario, y;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por la **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución del Contrato, con motivo de la interpretación, aplicación o validez de este, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LAS PARTES acuerdan además, que las controversias que se produzcan podrían ser sometidas a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1872/02 "De Arbitraje y Medición"; en cuyo caso deberá determinarse previamente la arbitrabilidad de la materia"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

BERNARDINA BURGOS DE FERNANDEZ
Vice- Presidenta
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD